



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número uno para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente número uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa María Ribarredonda, a 30 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Bellido Oliva